



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

14/11/2018

018072/2018

Lic. Domingo Antonio Peña Pérez
Sub-Director/Encargado de Recursos Humanos
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)
Av. de Los Próceres, N.º11,
Santo Domingo, D.N.
Solicitante. -

Distinguido Lic. Peña:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación N.º OAI-258-2018, de fecha 8 de noviembre de 2018, efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley General 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual nos solicita extracto de su declaración jurada de patrimonio en ocasión de su función como Sub-Director y Encargado de Recursos Humanos en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, para fines de colgar en el portal de transparencia de la referida institución.

Atendiendo a su solicitud le remitimos anexo fotocopia de la referida declaración jurada de patrimonio que se encuentra en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentada de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

“Año del Fomento de las Exportaciones”

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en el formulario que se anexa se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,


Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente



DJP-007384



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : DOMINGO ANTONIO PEÑA PEREZ
 Cargo : SUB-DIRECTOR/ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
 Institución : OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)
 Fecha Designación : 20-09-2008

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : DOMINGO Segundo nombre : ANTONIO
 Primer apellido : PEÑA Segundo apellido : PEREZ
 Fecha de nacimiento : 20-09-1958 Lugar de nacimiento : MOCA, R.D.
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : PSICOLOGIA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	04-1998	11-2011	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE LA UNIDAD DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	04-1998	11-2008	ENCARGADO(A)	ENCARGADO UNIDAD DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007384



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :	Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre : EUDOCIA
Primer nombre : CARMEN	Segundo apellido : DE LA CRUZ
Primer apellido : MARMILEJOS	Profesión : LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Domicilio :	Domicilio profesional :
Institución laboral : PROCURADURÍA GENERAL DE	

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JESUS MARIA PEÑA	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	

Nombres de la madre : MARIA GERMANIA YOLANDA PEREZ MOR	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ALAIL DE JESUS PEÑA MARMOLEJOS	22-11-1984	SUPLITODO TINTOR	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SUPLITODO, LA CUAL SE DEDICA A LA VENTA DE MATERIALES GASTABLE DE OFIC
		28-09-1979	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	DIGITADORA	DIGITA LOS EXPEDIENTES QUE LLEGAN A LA CONSULTORIA JU
	ANTONY PHILLIPS PEÑA MARMOLEJOS	06-06-1993	MARITIMA DOMINICANA	OPERADOR SSTV	SIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007384



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cedula	Nombres	Fecha de nacimiento	Equivalencia	Categoría	Descripción Cargo
	ALMA PEÑA	25-09-1954	AMA DE CASA	AMA DE CASA	ELLA TRABAJA EN SU CASA REALIZANDO LOS QUEHACERES DE SU HOGAR
	LAURA PEÑA	27-03-1966	AMA DE CASA	AMA DE CASA	TRABAJA EN SU CASA REALIZANDO LOS QUEHACERES DE SU HOGAR
		06-11-1960	EN SU HOGAR	AYUDA EN SU CASA	AYUDA CON LOS QUEHACERES DE SU CASA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Dominio	Moneda	Valor
DOMINGO PEÑA	24-04-2015	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,870,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
DOMINGO ANTONIO PEÑA PEREZ	16-10-2015	AUTOMOVIL	KIA		2010			460,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Categoría	Calibre	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	GLOCK GES. M.G.H		9MM	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	350,000.00

2.5. Bienes suntuarios

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007384



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CARMEN EULOGIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA	PESO DOMINICANO	43,000.00	3,460.11	0.00	39,539.90

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007384



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARMOLEJOS DE DOMINIMGO ANTONIO PEÑA PEREZ	REPÚBLICA OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)	PESO DOMINICANO	108,900.00	20,614.27	0.00	88,285.73

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titulares	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		29-04-2015	DOMINGO ANTONIO PEÑA PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,470,000.00	1,144,791.04

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Domingo Antonio Peña Pérez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/11/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Raquel M. Núñez A. Regalado, Notario Público de los del
Número de 5768 at 5768 certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Domingo Antonio Peña Pérez, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo, D.R. Provincia; Dominio Nacional República
Dominicana, a los 29 días del mes de Noviembre, del año
2016

Doy Fe,

Raquel M. Núñez A. Regalado
Notario Público


(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.